

acto, el Sr. Presidente, siendo la hora veinte y treinta minutos, levanta la sesión de la que se extiende la presente acta de todo lo enal certifico.

el Alcalde.

*[Handwritten signature]*

*[Large handwritten signature]*  
Francisco Sol

D. Interventor

*[Handwritten signature]*  
Stabete

Nº 9.

En la Ciudad de Palma de Mallorca, Capital de la provincia de Baleares, siendo la hora diez y nueve del día ocho de febrero de mil novecientos sesenta y siete, me constituí en el Salón de Sesiones de esta Casa Consistorial, juntamente con el Sr. D. Alcalde, D. Manuel Bloumbr Josa, al objeto de celebrar sesión ordinaria en primera convocatoria y habiendo transcurrido quince minutos, sin que haya número suficiente de señores Vocales para poderla proceder reunirse de nuevo, en segunda, el próximo viernes día diez de los corrientes, a la hora indicada en la convocatoria.

el Alcalde.

*[Handwritten signature]*

el Secretario interino.

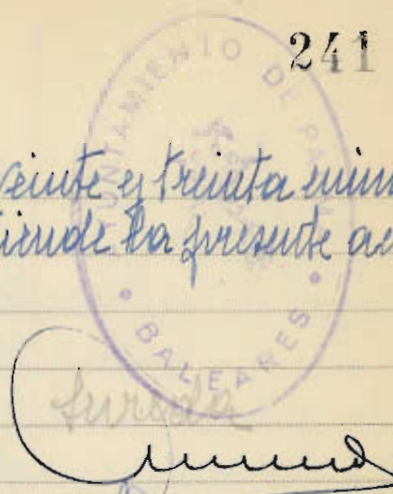
*[Handwritten signature]*

el Secretario interino

*[Handwritten signature]*

Nº 10.

Sesión ordinaria celebrada en segunda convocatoria por la Comisión Municipal Permanente el día 10 de febrero de 1967. En la Ciudad de Palma de Mallorca, Capital de la provincia de Baleares, siendo la hora diez y nueve del día



diez de febrero de mil novecientos sesenta y siete, se reunió  
 en el Salón de Sesiones de esta Casa Consistorial, bajo la  
 Presidencia del Sr. Alcalde, D. Mariano Aloudero  
 sa, la Comisión Municipal Permanente, con asistencia  
 de los señores señores de Alcalde, D. Guillermo San-  
 ta Melina, D. Pablo Saiz Gualta, D. Juan Nidal Mira-  
 les, D. Juan Ma. Fiol Tur, D. Francisco Romero Mayo,  
 D. Jaime Perra Sureda, D. José M. Perce, D. Miguel San-  
 blonger, D. Gabriel Gous Amoros, D. Lorenzo Bi-  
 ver Guefalar, el Intendente de Fondos, D. Agustín La-  
 bella Ferrández y asistido de mi, el interino  
 Secretario interino, al objeto de celebrar sesión or-  
 dinaria en reunión extraordinaria, y siendo ya  
 la hora diez y nueve y un minuto el Sr. Presiden-  
 te abre la sesión, dando lectura al acta de la  
 anterior, que se aprueba por unanimidad.

Seguidamente hace uso de la palabra el Sr. Alcalde  
 que dice: "Esta es la primera reunión de la Comi-  
 sión Permanente después de la constitución del Consistorio,  
 quisiera decir unas palabras de bienvenida, conti-  
 nuación de las que pronuncié el día de la pro-  
 pia constitución. La Comisión Permanente es quien marca  
 por el momento el peso de la Ciudad, por tener una  
 acción directa con la solución de los problemas  
 de la misma. Sea constante en esta bienvenida."

2. Seguidamente se acuerda abonar las horas  
 de acuerdo abonar extraordinarias prestadas por los funcionarios  
 horas extraordinarias que se obran, durante el mes de enero último, en  
 que se obran, durante el mes de enero último, en  
 que se obran, durante el mes de enero último, en  
 que se obran, durante el mes de enero último, en

Sub-Regimiento de Multas:

D. Francisco Bover Guefalar, 71 horas:	2.556 pesetas
D. Antonio Chirer Balaguer, 58 horas:	1.459 pts.
D. José Bansa Casas, 58 horas:	1.459 pts.
D. Andrés Ferrer Libre, 29 horas:	744 pts.
D. Gabriel Bestard Corra, 114 horas:	2.948 pts.

3. Seguidamente se acuerda la adquisición y  
 se acuerda adquirir y pagar a D. Pablo Monserrat Calmer, de doscientos

en mobiliario, así como pago del mismo, Casa Consistorial

varas de veinte hues y otros para Casa Consistorial, un ter de la Gracilla de la Alcaldia, cuyo importe total se eleva a la cifra de 58.340 pesetas, más gastos de la partida 300 del vigente Presupuesto de Gastos.

4, 5, 6, 7 y 8. Se acuerda otorgar un depósito de los fondos contra otros tantos contra listas

seguidamente, habiéndose formalizado en su día el Real de Redención Definitiva, y dando cumplimiento a todos los requisitos exigibles en estos casos, se acuerda la liberación de los siguientes Depósitos, constituidos para responder de las obras encomendadas a los siguientes contratistas:

D. Juan Perello Perola, 3.709'97 pesetas, obras para iluminación calle Baltasar Valenti.

Del mismo, 2.274'06 pesetas, obras de bacheo asfáltico tramo C. V. de Sant Jordi.

Del mismo, 3.982'55 pesetas, obras para iluminación asfáltica calle de Bona.

D. Antonio Mas Morey, 1.523'90 pesetas, obras suministro y colocación sanitarios en P. Pedro Garau.

Del mismo, 4.977'91 pts., obras servicios sanitarios en Mercado Pedro Garau.

9 y 10. Se acuerda incluir los fincas en R. Municipal de Solares, situadas en las calles Via Argentina y 4 de Mayo.

seguidamente se acuerda aprobar las propuestas que se insertan a continuación:

9. Primeramente.- aceptar el informe emitido por el Arquitecto Municipal Sr. Vaquer, con el Vº Bº del Inspector General de Servicios Técnicos Sr. Izquierdo, y el del Sr. Secretario Sr. Martorell, y en su consecuencia, inscribir en el Registro Municipal de Solares y otros inmuebles de edificación la finca propiedad de D. Francisco Alabern Martí y D. Antonio Baile Pérez, sita en esta Ciudad de Vila Argentina nos 171-173 y C. Fatima 2 y 4, la que figura inscrita en el Registro de la Propiedad de este Partido al Fol. 212 vto. tomo 1433 canchero, libro 193 Ayuntamiento Sección Termino, Finca nº 3.645 y descrita como: "Urbanización nº 2 y 4 de la C. de Fatima y 171 y 173 de la Avda. Argentina de esta Ciudad, mide 236 m². Tiene la forma de polígono irregular y lindas: Serchia en el ancho, por la

q. de Fatima en linea de 18'60 m. con la Avda. Argentina  
izquierda, en linea de 21'30 m., terreno que fue de D. Pedro  
Piholl; fondo, en linea de 13,20 m. con el camino de en la  
vuelta, que fue de D. Nicolas Brando y otra linea pro-  
piedad totalmente de la misma sociedad, y frente,  
en linea de 14,20 m. (aunque en el titulo existe erroniamen-  
te 10 m.) con la c/ Fatima, antes llamada de "la".  
Se estima procedente esta inmisión por existir un volu-  
men edificando de 2.100,34 m<sup>2</sup>, inferior al 50% del volu-  
men máximo autorizado por las O.M.M. de la Construc-  
ción en relación con la superficie aprovechable y que  
es de 2.205,68 m<sup>2</sup>, según informe de los servicios técnicos  
municipales, y que figura unido al expediente por  
venir en dicho sector Ordenanzas de tipo "intensiva"  
y ser la ocupación del solar del 85% de la superficie  
del mismo, y en su consecuencia incluida en el  
apartado a del art. 5-5º del Reglamento de Edifica-  
ción Forzosa y Registro Municipal de Solares vigente,  
y por lo tanto calificada "edificación inmoderada".  
Sobre la descrita linea pesan unos derechos arrenda-  
ticios a favor de D. Gabriel Arborea Pujadas ocupante  
del no 4 bajo de la c/ de Fatima, a D. Bartolomé Boupart  
y a D. Antonio Mora y Ferreras ocupantes, respectiva-  
mente, de los nos. 173-1 y 141 bajos de la Avda. Argentina.  
Segundo.- Que se comuniquen a la Delegación Provincial  
y al Ministerio de la Vivienda en Baleares, a los titu-  
lares propietarios del inmueble de referencia, así como  
a D. Gabriel Arborea Pujadas, a D. Bartolomé Boupart y  
a D. Antonio Mora y Ferreras el precedente acuerdo  
en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 15-2 del Re-  
glamento antes indicado; exponiéndose en el tablon  
de anuncios de estas Casas Consistoriales, por un pla-  
zo de ocho días, la inmisión que se acuerda.  
Tercero.- Que se expida certificación del acuerdo que  
antecede, en virtud de lo dispuesto en el art. 18-2 del  
mencionado Reglamento, para la anotación man-

girar en el Registro de la Propiedad de este Partido.  
 No. - Crear el informe emitido por el Arquitecto Municipal,  
 D. Sr. Vaquer, con el V.º B.º del Subsector General de los Terrenos  
 B.º Sr. Requero y el del Subsector Asesor Municipal Sr. An-  
 torell y, en su consecuencia, inscribir en el Registro Municipal  
 de lotes y otros inmuebles de Edificación Forzosa la  
 línea propiedad de D. Francisco, D. Bartolomé y D. Gabriel  
 Serra Propietaria en esta Ciudad calle Heros de Mayacor  
 num. 158, 160 y 162 con la calle de Fray Lina, la  
 que figura inscrita en el Registro de la Propiedad de  
 este Partido al folio 25, tomo 9.º 789, Archivo, Libro 16 de  
 la Sección IV. Anteriormente, línea número 803 y descri-  
 ta como: "Porción de la línea llamada La Vinta con-  
 corda, con una casa y demás edificaciones, de conti-  
 da veinticuatro metros de ancho, por otros tantos de  
 fondo, lo que da una superficie de quinientos sesen-  
 ta y seis metros cuadrados; linda por norte, con la  
 calle Heros de Mayacor; por sur, con línea de Miguel  
 Serra lastre; por este, con el huerto San Agustín; y al  
 Oeste, con heredad de Francisco Serra Serra."  
 Se estima procedente esta inscripción por existir un  
 volumen explicado de mil ochocientos cincuenta y  
 cuatro metros cúbicos inferior al elemento por crédito  
 del volumen mismo autorizado por las Ordenan-  
 zas Municipales de la Construcción en relación con la  
 superficie aprovechable y que es de diez mil doscientos  
 sesenta metros cúbicos, según informe de los técnicos  
 Municipales, y que habrá unido al espe-  
 ciente por estar en dicho sector Ordenanzas de tipo  
 "Intensiva B.º" por la ocupación del solar del volumen  
 y en consecuencia de la superficie del mismo, y en su  
 consecuencia incluida en el apartado a) del art. 5.º-5.º  
 del Reglamento de Edificación Forzosa y Registro Mu-  
 nicipal de Lotes vigente, y por lo tanto calificada  
 como "edificación inhabilitada".  
 Sobre la descrita línea pesa un derecho de usufruc-

to a favor de D<sup>a</sup> Francisca Verd Cantallons y unos derechos arrendaticios a favor de D<sup>a</sup> Coloma Arreunagal y gran, ocupante del local señalado con el n<sup>o</sup> 152.

2<sup>a</sup>. - Que se suministre a la Delegación Provincial del Ministerio de la Vivienda en Barcelona, a los titulares propietarios del inmueble de referencia, a D. Antonio Teixidort Cabanellas en el concepto que usa, así como a D<sup>a</sup> Francisca Cantallons y a D<sup>a</sup> Coloma Arreunagal y gran, el presidente de acuerdo en cumplimiento de lo dispuesto en el art<sup>o</sup> 15-2 del Reglamento antes mencionado; exponiéndose en el tablón de anuncios de estas Casas Consistoriales por un plazo de ocho días la inclusión que se acuerda.

3<sup>a</sup>. - Que se expida certificación del acuerdo que antecede, en virtud de lo dispuesto en el art<sup>o</sup> 18-2 del mencionado Reglamento, para la anotación marginal en el Registro de la Propiedad de este Partido.

11.

Se acuerda abonar el importe de la certificación a buena cuenta relativa a las obras realizadas por el Contratista D. Bartolomé Ramón Jaume, construcción solera hormigón Paseo generalísimo Franco, barcos, porterías y embaldosado asfalto en el Paseo generalísimo Franco, por importe total de 402.102'14 pesetas, desglosadas como sigue:

El favor del Contratista	656.065'41 pesetas
Honorarios Arquitecto	25.204'20 pesetas
Salari. Aparejador	15.124'32 pesetas
Gastos Administración	5.704'91 pesetas
	<hr/>
	702.102'14

Pagadero dicho gasto con cargo a la partida correspondiente del presupuesto de 1966, hoy Reanulado de conformidad se suministra la adquisición y pago a D. Jaume, de diversos materiales eléctricos, 10 tubos de 400 de D. P. y otros para reparaciones de locales públicos, por importe total de 25.293'80 pesetas, pagaderos con cargo a la partida 163 del vigintidós.

12.

Se acuerda la adquisición y pago a D. Jaume, materiales eléctricos, 10 tubos de 400 de D. P. y otros para reparaciones de locales públicos, por importe total de 25.293'80 pesetas, pagaderos con cargo a la partida 163 del vigintidós.

Presupuesto de gastos.

13. Se acuerda...  
14. Se acuerda...  
15, 16 y 17. Se acuerda...

Seguidamente se da cuenta de un dictamen de la Junta de Alcaldes de Obras, en el que despues de la argumentacion expuesta, finaliza proponiendo; sea deudada la referida de G. P. O. Ayuntamiento, en cuanto a permiso para instalar aparatos de ventilacion, en sustitucion de los actuales enrejados en la C. B. siguientes: Mare Nostrum, sita en calle Via Roma; Conquistador y Barrio de Pinar, en las calles de su mismo nombre; Triton, en la calle General Ricardo Ortega; Triton, en la calle Benito Pons; Padre Bartolome Pons y Sta. Pons, en las de sus respectivos nombres; Capital, en la Plaza de Alexander Fleming.

Seguidamente se acuerda deudarse a G. P. O. el permiso correspondiente para instalar cabezas de ventilacion para sustituir los actuales enrejados de la C. B. denominada Via Roma y Paseo de la Prensa, dichas en calle Via Roma y Paseo Mallorca, respectivamente. Igualmente, y en las mismas condiciones de siempre, se acuerda autorizar a G. P. O. para ejecucion de las obras de construcción de un invernadero y jilla sumidero de la Estacion Transmadora, Palmar de la Prensa, con arreglo a la Memoria y Planchas presentados. G. P. O. debera dar cuenta de la obra a la C. Telefonica y a la J. M. al objeto de evitar interferencias, exigiendose un plazo de garantia, minimo de doce meses y se cuenta un plazo de ejecucion de 15 dias como maximo.

Seguidamente, en las mismas condiciones de siempre, se acuerda autorizar a G. P. O. para autorizar a G. P. O. para instalar una estacion transmadora subterranea en calle San Tiago Ramon y Cajal, en P. Honorabete, y apertura de zanjas en la citada calle. La J. M.: apertura, P. Rafael, D. Ribas, Sol, Paseo Mallorca, Cabo P. Costa, Mallorca, y G. P. O. Mataserra.

y D. G. Coronel Franco.

A G. Sa. Permiso definitivo para reparacion escape de gas, autorizado provisionalmente por la Alcal-  
día en 21 de Enero último, en plaza Alejandro Fle-  
ming.

18.

Se acuerda conceder que aunque en los propios expedientes de concesion  
diversos permisos y propuestas se acuerda conceder los permisos para  
para obras a par obras a particulares, que se relacionan a continua-  
riculares, pasando rion;

a su procedencia A. D. Fausto Ferrero Fiol, construir edificio en el callez  
tres propuestas y halleras aug. a la calle Mateo Fiol y Cuv. Dels Reis. Las  
condiciones de obras no excederán de quince meses. - A D. Francisca, de  
en el número por de Magdalena y de Anita Ramis Choquera, construir  
Barbara Moreno un edificio en Pasaje Prosperidad. Las obras no exce-  
derán de treinta meses. - A D. Jaime Contesti Seguí  
para en la línea de la c/ S. Vicente Ferrer, efectuar obras  
de ampliación para la adición de plantas. Las obras  
no excederán de dieciocho meses. - A D. Rosme Mari Mari  
para proseguir las obras de reforma de la planta ba-  
ja del edificio de la c/ Nicolas de Pau, aug. Antillon. El pla-  
zo se le amplía en doce meses. - A D. Juan Garcia Oka-  
ras, para en la planta baja de la c/ Miguel Santan-  
drea n.º 122 efectuar la edificación de plantas. Las obras  
no excederán de veinticuatro meses. - A D. Guillermo  
Munich y de Rosa Andover Soler, construir edificio en  
la c/ Cristóbal Colón, Puente (Puente Lordi) Las obras  
no excederán de veinte meses. - A D. Antonio Mungu-  
ment, efectuar obras de reforma y ampliación, en edi-  
ficio de la c/ Fabrica n.º 152. Las obras no excederán  
de veinte meses. - A D. Miguel de Tomas Balet, para  
en el solar n.º 105 de la c/ San Alemany, construir una  
planta baja. Las obras no excederán de doce meses.  
A D. Francisco Vidal Serra, para proseguir las obras  
de construcción de planta baja de la c/ 363 (Rivero),  
ampliándole el plazo en ocho meses más. - A D. Juan



Hermoso tales Pastor, construir un edificio en calle Norte. Las obras no excederán de veinte meses. - Sr. D. Francisco Hull Costa para proseguir las obras de construcción de la ej. Maestros Fuller n.º 62, cumplidamente el plazo en dieciocho meses más. Sr. D. Simón Jordán Yaron, para en la finca en construcción de la ej. Comunas sup. Quilcar, llevar de cabo obras de reforma en la planta bático y sobrecático. El plazo de duración será el mismo que le fue concedido al emprezar la misma construcción. - Sr. D. Barbara Morro Moros, para en el solar de su propiedad de la ej. Huelgas de Puyo 38, proceder a la construcción de un edificio arreglado a los usos y planes rectificados presentados en 10-1-67 y revisados por el Arquitecto D. Antonio Coll Lombró. Las obras no excederán de treinta meses, condicionado a que la conformidad del colindante se refiera a la futura edificación y que se ratifique por comparecencia. Se acuerda que tres propuestas vuelvan nuevamente a su procedencia.

19, 20 y 21  
 Se acuerda conceder tres permisos para obras a particulares inscritos en Registro de la Propiedad:

Seguidamente, en las mismas condiciones de siempre que figuran en los propios expedientes de concesión y propuesta, se acuerda aprobar las propuestas que se insertan a continuación:

19.- Conceder permiso a D. Ignacio Baruel Puel para en el solar de su propiedad sito en la ej. Compañía de la Urbanización "Soluciones" proceder a la construcción de una vivienda arreglado a los planes presentados y revisados por el Arquitecto D. José Alcover Sloupart. La duración de las obras no excederá de dieciocho meses y no podrán iniciarse sin que presente previamente en las Plenas municipales certificado expedido por el Registro de la Propiedad de la inscripción de la finca en la que conste su calidad de "indivisible".

20.- Conceder permiso a D. Antonio Blouar Serra para en la finca de su propiedad denominada "San Ferragut" sito en la carretera de Palma a Manacor, Km 8,75 proceder a la construcción de una vivienda arregla-

documente a los planos que acompañan y suscritos por el arquitecto D. Antonio Fernandez Siron. La duración de las obras no excederá de diez meses y no podrán iniciarse sin que comunique al Registro de la Propiedad para su constancia en la inscripción de la finca "su calidad de indivisible sin la previa licencia municipal de habilitación".

21. - Conceder permiso a D. Octavio Feres Victoria y a D<sup>a</sup> Berta Martínez Lage, para en el solar y edificio en construcción de su propiedad sito en la calle Cabo Martorell Hora, según plano de emplazamiento, cuyas obras fueron autorizadas por la Comisión Municipal Permanente en sesión de fecha 11 de junio de 1965, ejecutar obras de ampliación, arreglándose al proyecto que acompañan y suscrito por el mismo arquitecto D. Felipe Gil. El plazo para la ejecución de dicho edificio se cumplirá en quince meses más y las referidas obras de ampliación no podrán ejecutarse sin que presente previamente en las oficinas municipales certificado expedido por el Registro de la Propiedad de la inscripción de la finca en la que conste su calidad de "indivisible". Los últimos tres permisos deberán presentar ante este Ayuntamiento la certificación correspondiente siendo nulas dichas licencias en caso de resultar un solar que no permita la edificabilidad de los proyectos presentados.

22, 23 y 24. De acuerdo de delegar sus solicitudes para realizar obras particulares.

De acuerdo se acuerda aprobar las propuestas que se insertan en continuación.

29. - Delegar el permiso solicitado por la Catalina Juan Leira para reformar los sótanos 4<sup>o</sup> y 5<sup>o</sup> del edificio de su propiedad sito en la C/ Pelaires n<sup>o</sup> 58 de esta Ciudad arreglándose a los planos presentados del arquitecto D. Felipe Gil Juan. Se fundamenta la autorización en que dicho edificio está autorizado por el Plan General de 1943, vigente en lo que a él se refiere, y al representar la reforma pro-

quetada un aumento de volumen, infringe lo dispuesto en el Art. 62 de las vigentes O.O. M.M. de la Construcción, y en que, además, según informa la Delegación Provincial del Ministerio de la Vivienda, la vivienda proyectada en planta 5ª, incumple la 8ª norma de la Orden de 29-11-44 al estar encima de la cota de 14 mts. y carecer de ascensor.

23. - Denegar el permiso solicitado por D. Gabriel Castell Guitián para edificar local de su propiedad sito en la calle Arquitecto Remasar de esta Ciudad con arreglo a los planos presentados del arquitecto D. Francisco de Olegui Ferrer. - Se fundamenta la desestimación en que al estar ubicada la edificación que se pretende edificar en Zona Intensiva A del Plan General de Ordenación en vigor, de conformidad con lo previsto en el párrafo 3º del Art. 188 de relación con el Cupido de los Art. de las vigentes O.O. M.M. de la Construcción, debe la edificación en dicha zona alcanzar una altura máxima de 21 mts. correspondiente a calles de 20 mts. de anchura en dicha zona, condición que no cumple la obra proyectada.

24. - Denegar el permiso solicitado por D. Maria Amalia Bert Amador para construir edificio en la esplanada de Glomar y Bermejo Torres de esta Ciudad con arreglo a los planos rectificados presentados en diciembre del año último del arquitecto D. José Ferragut Pou. - Se fundamenta la desestimación en que parte de la edificación queda interceptada por el plano de 45º trazado por la línea de la altura máxima y el volumen de edificación que se proyecta en fachada sobrepasa el 25% de la longitud de la fachada (Art. 90 de las vigentes O.O. M.M. de la Construcción).

25.

Equidivamente se acuerda aprobar la propuesta que se inserta a continuación:

Se acuerda fijar fechas para iniciar obras urbanas en calle Glomar y Bermejo Torres.

Que teniendo en cuenta que, como consecuencia de la inclusión de la propiedad de D. Margarita Pambias Coll, D. Coloma Borrás Glomar y D. Antonia Borrás

Se acuerda situar en la calle Gauderol 8 al 18 angular Julian  
La Paz de esta Ciudad en el Registro Municipal de Solar  
es y otros inmuebles de Colocacion Forzosa y en virtud  
de lo preceptuado en el Art. 143 de la Ley de Ordena-  
miento Urbanos de 24-12-64 y Decreto de la Alcaldia  
nº 4.214 de 10-10-66, en la actualidad no les es posible  
a dichos señores el dar comienzo a las obras de con-  
struccion del edificio en dicha finca cuya licencia les  
fue concedida por la C. M. Perpetua en su sesion el  
5-8-66, por no estar desarrollada la misma por sus  
ocupantes; se fije como primera fecha habilitada en  
resguardo de cumplir el plazo de seis meses a que se refiere  
el apartado b) del Art. 32 de las vigentes O. M. M. de la  
Construccion, la inmediata siguiente a la en que, con  
arreglo a las disposiciones que regulan las indicadas  
matanzas, sea viable dar comienzo a las obras.

26. Se acuerda estimarse de reposicion presentada por D. José Roselló Oliver,  
recurso reposicion y en 28-11-66, se rehuya en parte el acuerdo de la C. M.  
declarar en ruina Perpetua de 21 de octubre de 1966, sobre no haber lu-  
gares 1: finca situada en la calle Gauderol nº 3, esquina Av. Municipal, de esta Ciudad,  
de Asolombal. y se declare en ruina la planta piso del referido  
edificio de acuerdo con lo prescrito en el Art. 170, nº  
2-b) de la Ley sobre Régimen del Suelo y Ordenacion Ur-  
bana, por ser el coste de su reparacion, superior al 50  
por ciento, del valor de dicha planta, disponiendo  
que las obras de reparacion que se ordenaban en di-  
cho acuerdo para la misma, se sustituyan por las de  
proteger en debida forma la planta baja, de las aguas  
de lluvia, y subsistiendo en todo lo demas el repetido  
acuerdo.

27. Se acuerda autorizar la continuacion se acuerda autorizar el traspaso del puesto  
de venta sito en el Mercado de Santa Catalina, entre  
traspaso venta Huevo y Verduras, nº 24 del Cuadrante 1, a favor de D. Pedro  
do Sta. Catalina. Castro Villanueva, subrogandose, este en derechos y obli-

gaciones del anterior, y debiendo dar cumplimiento a todos los requisitos exigibles para estos casos, señalándose como forma de conducción en la explotación del referido puesto, la del mes de junio de 1971.

28.

Se acuerda conceder ayudas económicas a familiares o de familiares beneficiarios del servicio médico farmacéutico de Farmacia de este Ayuntamiento, de acuerdo a lo establecido en el artículo 1.º de la Ley 1/71, de 22 de junio de 1971, para atender a las necesidades de enfermos de esta ciudad.

D. Miguel Vaquer Artigas, 4.499 pesetas

D. Alfonso Julián Cambet, 8.462 pesetas.

D. Domingo Goca Pérez, 1.337 pesetas.

D. Justino Beltrán Navarro, 4.860 pesetas

D. Francisco River Guizola, 11.050 pesetas.

D. Gorbau Tomás Catalá, 2.875 pesetas

D. Juan José Cuellas, 3.252 pesetas

D. Bartolomé Solvellas Mir, 3.750 pesetas

D. Fernando Pou Mas, 3.975 pesetas

Gastos pagaderos con cargo a la Partida 65.

29.

Se acuerda adquirir a la Casa Juroca, de esta Ciudad, de diversos tamaños y pago de alquiler, y otros, para la parte sala del salón de sesiones, de esta sala de sesiones, a la Casa Juroca, de esta Ciudad Consistorial, por importe total de 145.907 pesetas, pagaderos con cargo a la partida 108.

Auto seguido se acuerda aprobar la propuesta que se inserta a continuación:

30.

Se acuerda encargar que por el Instituto Ibis se proceda a la desratización de la parte baja de esta Ciudad, bajo las siguientes condiciones:

1.º El personal se constituirá por cuatro equipos cada uno de ellos dividido por un número duplicado del Instituto Ibis y los obreros facilitados por este Ayuntamiento.

2.º Todos los gastos que se produzcan tanto los materiales de desratización o emplear como desplazamiento, dietas, salidas del personal encareciendo los otros imprevistos (seguros de accidentes, propaganda)

etc.) serian de cuenta del Instituto.

3<sup>o</sup> - La campaña tendra que realizarse dentro de la rigurosa higiene y con elementos higienicos y adecuados para el mejoramiento de los endemias que hoy son imperiosas en las zonas tratadas.

4<sup>o</sup> - El importe total a satisfacer por dicha zona sera de 100.000 pesetas.

Que dicho importe sea cargado en la consignacion del Cap: 2<sup>o</sup> Art: 1<sup>o</sup> Concepto 12<sup>o</sup> Partida 120 del vigente presupuesto de gastos.

31.

Seguidamente se da cuenta de un escrito de la Delegacion Provincial de Estadística, manifestando recibida por enterada felicitacion a personal de la Estadística, trabajos Repeticion Censo electoral 1966, notifi-

Se acuerda dar fe por enterada felicitacion a personal de la Estadística, trabajos Repeticion Censo electoral 1966, notifi-

ca de la necesidad de dar fe por enterada, que se comuniquen a los interesados y conste en su expediente personal, con la felicitacion de la Alcaldia.

32.

Acto seguido se acuerda la devolucion a D<sup>ña</sup> Maria Bernardo Diaz, de la cantidad de 38.675 pts. sobre su importe adeudado a cuenta el año 1964, el servicio de recogida de Basuras al Hotel Neptune S. A.

Se acuerda devolucion de su importe adeudado a D<sup>ña</sup> Maria Bernardo Diaz al Hotel Neptune S. A.

33.

Seguidamente se acuerda la admission de diez y seis dias de reposicion, interpuestos por el concepto de Recogida de Basuras, año 1964, por no haberse prestado el correspondiente servicio, o no poderse comprobar tal prestación, segun la relacion que se insista a cuenta de Basuras.

Se acuerda estimar los diez y seis dias de reposicion interpuestos por el concepto de Recogida de Basuras, año 1964, por no haberse prestado el correspondiente servicio, o no poderse comprobar tal prestación, segun la relacion que se insista a cuenta de Basuras.

D. S. Antiquio Bibiloni nioban beheria, Aragon 788, 900 pesetas.

D. S. Fran de la Cruz Alvarez Jimenez, etalle Juan, 900 pesetas.

D. S. Francisco Serra Laboral, Bar. Connel Marques, 1.850 pesetas.

Se rec del ni de

D. D. Francisco Mercadal Mulet, Pension Paseo Cala-gamba, 12.592'50 pesetas.

D. D. Juan Madal Gidó, C. Agrícola S. A., almacenes S. A. Pla-Ne y Juan Aleorzer 13, motores de 12.00 y 9.00 pesetas.

De Maria Gauds Bouet, Pension "Capri", Costa Brava 1/11 8.395 pesetas.

D. D. Juan Bautista Murras Auguinal, Calzados "Estimot", calle M. de Vash. no 43'9.00 pesetas.

D. D. Pedro Vaquer, Carpentería en el San Jaime, 12.00 pta.

D. D. Gabriel Ferrer Ferragut, Papelería, el S. Jaime, 34, 1.200 pta.

D. D. Guillermo Campal Casas, entidad Cala-hova, calle Calvo Loteo, 19.162'50 pesetas.

Seguidamente se acuerda estimar otros recursos de reposición interpuestos por el mismo concepto, debiendo obrar en consecuencia con la adquisición de artículos, entendiéndose nuevas liquidaciones en los casos que procedan anulándose las primitivas, origen de los recursos; ejercicio de 1964 y 1965.

D. D. Francisco Vidal Abraham, en representación de D. Bartolomé Vidal, establecimiento de Muebles sito en la calle Sindicato, 81, 1.200 pesetas por recogida de basuras y 6'10 pesetas por motores, dejándose firme la correspondiente a Recogida de Basuras.

D. D. Eulalia Vidal Baruelo, Bisutería fina, Perlas y joyas, calle Calvo Loteo 726, año 1965, por haberse prestado el servicio durante seis meses.

D. D. Sebastian Castell Simó, 1964, Recogida de basuras y motores, por importes de 3.650 y 4'10 pesetas, por traslado del Bodegaón sito en calle Calvo Loteo, al D. Vicente Ma González, dejándose inulas y sin efecto las liquidaciones.

D. D. Ignacio de Gregorio Gidalgo, dos establecimientos de muebles antigüedades, sitos en la calle Lavella 10 y Concepción 16, por Recogida de basuras y motores, 1964, importes de 1.200 y 600 pesetas, que no se anulan dejándose sin efecto las correspondientes a motores,

por importe anual de 15'10 pesetas

A D. Francisca Susana Lamy, Casa dormir, calle 192 n.º 6, por cuota anual de 912'50 pesetas, que se deja en la, procediendo girarle una nueva liquidación por importe de cuatro meses, que es el tiempo que permanece abierto al público.

34.

se acuerda desestimar  
sus recursos de reposi-  
ción interpuestos por  
el concepto de Recogida  
de Basuras.

Seguidamente, correspondientes al ejercicio de 1964, se acuerda desestimar sus recursos de reposición, sus recursos de reposición interpuestos por el concepto de Recogida de Basuras, según se detalla a continuación.

A. Guillermo Fullana Galves, exposición muebles, calle de Maorra, 8, cuota 1.200 pesetas, por no haberse opuesto en forma y tiempo legal.

A. Francisca Barcelo Igual, Pensionista en calle Felip 26, por cuota de 5.110 pesetas, por ajustarse esta a la Ley de Recogida Fiscal.

A. D. Miguel Arboua Serra, Gestoria, calle San Miguel, 141 por cuota anual de 1.200 pts., por tratarse de local de negocio.

A. D. Bartolome Vaquer Pons, titular de dos establecimientos uno de vinos y otro de Bodega Bahar, sitos en calle Mateo Semplo y Perez Galdo, n.º 2, por tratarse de dos establecimientos separados.

A. D. Manuel Sabas Garau, en representación del Circolo Mallorquin, contra liquidaciones giradas por concepto de Recogida de Basuras, ejercicio de 1964, las cuales se dejan giradas por la citada entidad es titular de dos establecimientos distintos: el Circolo Mallorquin, General Gual, 38, cuota 1.850 pesetas; y otro establecimiento de Restaurantes, calle Conquistador, 29, por cuota anual de 3.650 pesetas, debiendo satisfacer dichas cuotas que le fueron giradas.

A. D. Miguel Angel Sario Marin, mandatario de S. M.ª Concha Borgia Sabon, titular de la Residencia sita en la calle de Carlos Llorens, 163, por cuota ejercicio de 1964 importe anual de 9.125 pesetas, por ser dicho servicio



obligación mínima de los ayuntamientos para todo el público en general, dándose cuenta al Negociado de Fomento y al Servicio de Inspección de Rentas y Contribuciones de la existencia en el local de referencia, Calle Solís, 163, de un quemadero particular, instalación que no ha sido autorizada, para que se adopten las medidas pertinentes.

35. Se acuerda abonar las horas extraordinarias prestadas por diverso personal de la Administración de Rentas, durante el mes de noviembre último, por un total importe de 14.868 pesetas, según relación que comienza por D. Jaime Rigo Vidal y termina por D. Santiago Villar. ref.

36. Acó seguido se acuerda aprobar una relación de gastos suplidos por la Depositaria, durante el pasado mes de enero para atenciones de gastos menores, asuntos propios, reparación mobiliario, donativo a pobres, importación de su totalidad, 29.971'50 pesetas.

37. 38, 39, 40 y 41. Se acuerda abonar las horas extraordinarias prestadas por los funcionarios que se dirán a continuación:

D. D. Miguel Slobera Amer, 135 horas, dic. y enero 5.400 pts.

D. D. Antonio Jordá Mir, 135 horas, 3.375 pts. Dic. y Enero.

D. D. Sebastián Vives, 160 horas, 5.120 pts. Dic. y Enero.

D. D. José P. Palmer, 160 horas, 5.120 pts. id. id.

D. D. Domingo Esteban Ferrer, 160 horas, 4.000 pts. id. id.

D. D. Guillermo Colombar, 160 horas, 4.000 pts. id. id.

D. D. Guillermo Jaime Vauriel, 255 horas, 5.100 pts. octubre a enero

D. Poteros de estas Casas Consistoriales: meses de diciembre y enero.

D. Constantino García Lizama, dic. 51 horas, 1.275 pesetas

D. Antonio Burquera Crespi, dic., 10 horas, 200 pesetas

D. Gabriel Cerda Castell, dic. 19 horas, 380 pesetas

D. Julian Sastre Pérez, dic. 20 horas, 360 pts.

D. Juan Sastre Cutilas, dic. 18 horas, 324 pesetas.

D. Antonio Oliver Bolanquer, dic. 14 horas, 306 pesetas

D. Juan José Ferrer, dic. 22'50 horas, 405 pesetas.

- D. Andrés Pericás libre, die. 7 horas, 126 pesetas.
- D. Antonio Palmer Bauris, die. 26'50 horas, 474 pts.
- D. Miguel Lastre Miralles, die. 26'50 horas, 474 pts.
- D. Rafael Comas Gebibert, die. 27'50 horas, 495 pts.
- D. Pablo Ferrer Payeras, die. 29'50 horas, 531 pts.
- D. Andrés Morla Bover, die. 7 horas, 126 pts.

Mes de Enero.

- D. Constantino Sanja Sigaña, enero, 41 horas, 1.025 pts.
- D. Antonio Burguera Crispí, enero, 13'50 horas, 270 pts.
- D. Gabriel Cerdà Castell, enero, 10'50 horas, 210 pesetas.
- D. Julián Lastre Perea, enero, 18 horas, 324 pts.
- D. Juan Lastre Cautillas, enero, 12 horas, 216 pesetas.
- D. Antonio Oliver Balaguer, enero, 26'50 horas, 474 pts.
- D. Juan Pous Ferrer, enero, 19'50 horas, 351 pesetas.
- D. Andrés Pericás, enero, 10'50 horas, 189 pesetas.
- D. Antonio Palmer, enero, 27 horas, 486 pesetas.
- D. Miguel Lastre Miralles, 24'50 horas, 441 pts.
- D. Rafael Comas Gebibert, enero, 22'50 horas, 405 pts.
- D. Pablo Ferrer Payeras, enero, 19 horas, 342 pts.
- D. Andrés Morla Bover, enero, 7 horas, 126 pesetas.

42.

se acuerda aprobar la propuesta rectificada con Bases concordatorias aprobadas por la C. M. Permanente en 27 de enero último, y que quedan redactadas de conformidad con las que se adjuntan en la propuesta.

se acuerda modificar la propuesta Bases y Programa, que han de regir la oposición con vista para cubrir una plaza de Perito Industrial y Perito Industrial y Agrario, y que quedan redactadas de conformidad con las que se adjuntan en la propuesta.

43.

se acuerda aprobar el Presupuesto Ordinario del Interior y Especial de Urbanismo, correspondientes, ambos, al ejercicio de 1.966; cuyo resumen es el siguiente:

se acuerda aprobar el Presupuesto Ordinario del Interior y Especial de Urbanismo, correspondientes, ambos, al ejercicio de 1.966; cuyo resumen es el siguiente:

Presupuesto	Existencia en Caja en 31-12-66	12.154.953'29
1966.	Restos por cobrar en igual fecha	88.593.347'91
	Suma	100.748.301'20
	Restos por pagar en igual fecha	81.501.907'18
	Diferencia. - Superavit	19.246.394'02

Liquidación Presupuesto. - General de Urbanismo. - 1966.

Diferencia en Caja en 31-12-1-66	4.601.831'71
Restos por cobrar en igual fecha	50.889.333'96
Suma	58.491.165'04
Restos por pagar en igual fecha	55.543.480'62
Diferencia. - Superavit	2.947.684'42 pts.

Seguidamente el Sr. Surco, explica el superavit que ha dado la liquidación del Presupuesto de 1966, diciendo que, tal vez, este superavit asiente un poco. Es debido a que, única y exclusivamente, por la Delegación de la ciudad han sido abonados al Ayuntamiento 9.000.000 de pesetas, de unos atrasos no previstos, representando unos ingresos no concipidos. También se han registrado unos ahorros de gastos en personal y unos mayores ingresos, a los previstos.

De continuación cita la cifra del superavit registrado en el Presupuesto Especial de Urbanismo. Y para lo que en la Sesión Plenaria del día de hoy, se está haciendo propuesta de distribución y aplicación de este superavit.

Se acuerda aprobar las liquidaciones de que se trata.

Urgencia

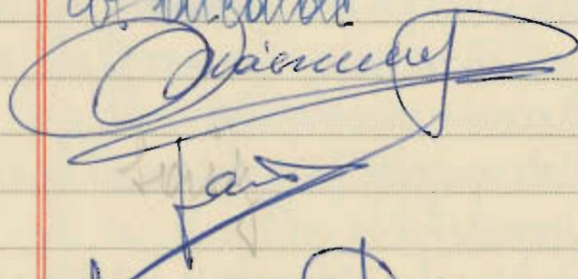
En este estado, no figurando en el Orden del Día otros asuntos para ser tratados, se acuerda la declaración de urgencia de los siguientes asuntos, por el voto favorable de todos los señores asistentes al día:

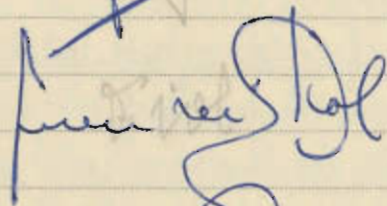
I.

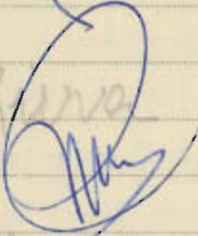
Se acuerda personarse, dando cuenta al Concejo Ayuntamiento Pleno, en el recurso con finis administrativo, interpuesto ante el Tribunal Provincial, de esta Capital, por D. Antonio Cayllan Retti, contra los acuerdos de esta misma C. M. firmados, de días 30 de septiembre y 25 de noviembre del pasado año, por lo que, respectivamente, se deniega el permiso para obras, iniciado por el recurrente en nombre propio y el de

su esposa, para ampliaci6n del edificio de su propio  
domicilio sito en calle 347 de C/ de Postilla, y se desestima  
el recurso de reposici6n interpuesto contra el primer  
acuerdo.

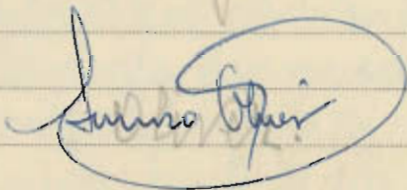
Y en este estado, no habiendo m6s asuntos para  
ser tratados, sin que ninguno de los señores asis-  
tentes al acto quiera hacer uso de la palabra, el  
Sr. Presidente, siendo la hora diez y nueve y cu-  
arenta minutos, levanta la sesi6n de la que se  
estima la presente acta de todo lo cual certifico.  
C/ del Alcalde

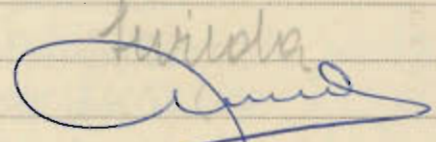
*Alcalde*  


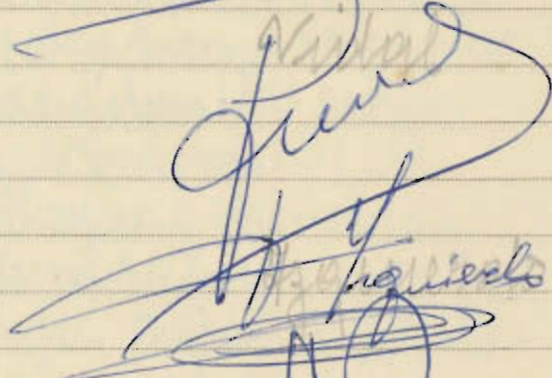
*1.º*  


*2.º*  


*3.º*

*4.º*  


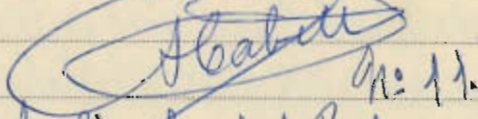
*5.º*  


*6.º*  


*7.º*  


*8.º*  


*9.º*  
el Intermunitor

  
n.º 11.

el Secretario interino



En la Ciudad de Palma de Mallorca, Capital de la  
provincia de Baleares, siendo la hora diez y nue-  
ve del dia quince de febrero de mil novecientos  
seenta y siete, me constituimo en el Salon de Sesio-  
nes de esta Casa Consistorial, con el Sr. D. Alca-